

Informe Estadístico

Cuarto Trimestre 2021

Abril 2022



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA



Oficina de Violencia Doméstica

Informe Estadístico

Cuarto Trimestre 2021

Abril 2022

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por consultas sobre las publicaciones estadísticas de la OVD, comunicarse al teléfono (54-11) 4123-3536/3575 en el horario de 9 a 15 hs. o por correo electrónico a ovd@csjn.gov.ar

El presente informe se realizó con la base de datos actualizada al 16 de marzo de 2022.

Las bases de datos en formato abierto, para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y Primer Semestre de 2021 están disponibles en:

<https://datos.csjn.gov.ar/dataset/violencia-domestica>

Los informes estadísticos también se pueden encontrar en : <http://www.ovd.gov.ar/ovd/noticias.do?method=iniciar&idTema=114>

Sitio web: <http://www.ovd.gov.ar>

Índice

	Página
1	Presentación
1.1	¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica? 4
1.2	Servicios que brinda 4
1.3	Evaluación de la Situación de Riesgo 5
1.4	Elaboración de estadísticas 5
2	Acceso a Justicia
2.1	Presentaciones ante la OVD 6
2.2	Derivaciones y orientaciones 7
2.3	Personas que realizaron más de una presentación 7
2.4	Presentaciones realizadas por Terceras 7
3	Características sociodemográficas de las personas afectadas
3.1	Sexo y grupos de edad 8
3.2	Nivel educativo 9
3.3	Condición de actividad 9
3.4	Procedencia territorial 10
4	Características sociodemográficas de las personas denunciadas
4.1	Sexo y grupos de edad 11
5	Características de la violencia
5.1	Vínculo entre personas afectadas y denunciadas 12
5.2	Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas 13
5.3	Tipos de violencia 13
5.4	Tipos de violencia según vínculo entre afectadas y denunciadas 14
5.5	Lesiones 14
5.6	Niveles de riesgo evaluados 15
5.7	Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre personas afectadas y denunciadas 15

1 Presentación

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

En 2016, el Máximo Tribunal amplió las funciones de la Oficina², y comenzó a atender casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. En estos casos, la Corte Suprema indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año. Brinda un real acceso a justicia a la ciudadanía, a la vez que se constituye en un servicio para quienes integran la magistratura, proveyendo los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional.

La OVD recibe diariamente las presentaciones espontáneas de personas que se acercan a la institución buscando información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y de Organizaciones no Gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

La oficina recibe exclusivamente casos de violencia doméstica y trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución.

1.2 Servicios que brinda

La OVD ofrece información vinculada con la problemática de la violencia doméstica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la trata de personas con fines de explotación sexual o explotación de la prostitución .

Recibe el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labra las actas correspondientes y dispone la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Indica los cursos de acción posibles según el conflicto relatado y efectúa en cada caso las derivaciones pertinentes.

Realiza el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

Por decisión del máximo tribunal, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.

¹ [Acordada N° 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² [Acordada N° 21/2016](#). Ampliar las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación a los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

1.3 Evaluación de la situación de riesgo

El modelo de intervención de la OVD posibilita que, en una única entrevista, se labre el acta que dará inicio, en su caso, a un proceso judicial (civil y/o penal); se evalúe la situación de riesgo de la persona afectada; se constaten las lesiones corporales; se confeccione el correspondiente informe médico y se brinde toda la información existente respecto de la situación. Luego de confeccionado el informe, se procede a la derivación correspondiente tanto judicial como no judicial.

Asimismo, la dinámica del trabajo diseñada permite observar el tratamiento de los casos por parte del Poder Judicial, el funcionamiento de los recursos gubernamentales y posibilita la elaboración de estadísticas completas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

1.4 Elaboración de estadísticas

En respuesta a uno de sus principales objetivos, la OVD elaboró un sistema informático de gestión -validado por Naciones Unidas- que brinda estadísticas confiables. Esta valiosa herramienta resulta un aporte fundamental que se hace desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la elaboración de políticas públicas en la materia.

De este modo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el art. 37 de la Ley 26.485 de Protección integral para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales³. La mencionada norma compromete a la Corte a llevar registros de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia (art. 37).

A continuación, se exponen los resultados para el cuarto trimestre de 2021.

³ [Ley N°26.485](#). Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

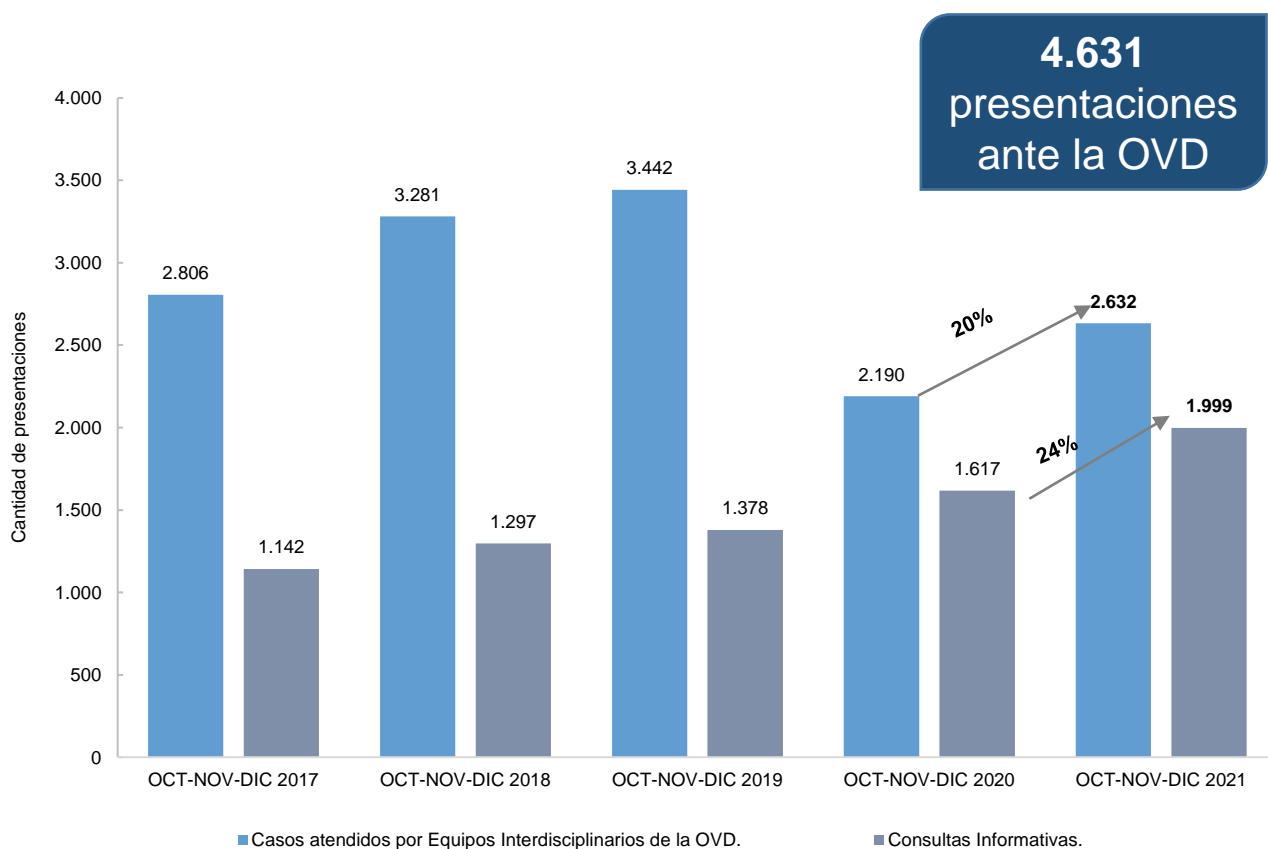
2 Acceso a Justicia

2.1 Cantidad de presentaciones ante la OVD según tipo de atención recibida

Durante el cuarto trimestre del año, los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron 2.632 casos, lo que representa un aumento de 20%⁴ respecto del mismo período del año anterior.

Asimismo, se respondió a 1.999 consultas informativas⁵ (24% más que el mismo trimestre del año anterior), referidas al funcionamiento de la Oficina y/o a la normativa vigente en la materia; o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.

Gráfico 2.1 Cantidad de presentaciones según tipo de atención recibida
Comparación cuarto trimestre, Años 2017-2021



⁴ Desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de este año estuvieron vigentes las Medidas Generales de Prevención para todo el territorio nacional dispuestas mediante DNU N°678/2021.

⁵ Se agruparon bajo la categoría "Consultas informativas" aquellas que en informes anteriores se consignaban como "Consultas extrajurisdiccionales", debido a modificaciones en la carga de los datos.

2.2 Casos: derivaciones y orientaciones

Durante el cuarto trimestre del año, **99,7%** de los casos atendidos por la OVD (2.632) tuvieron derivaciones⁶ a la justicia civil; **88%**, a la justicia penal y **38%**, al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (GCBA). En el mismo período la OVD orientó al **94%** de las personas denunciantes a servicios de patrocinio jurídico gratuito; al **41%**, a servicios de salud y al **38%**, a la Dirección General de la Mujer (GCBA).

Gráfico 2.2.1
Derivaciones en los casos atendidos
(Total:2632)

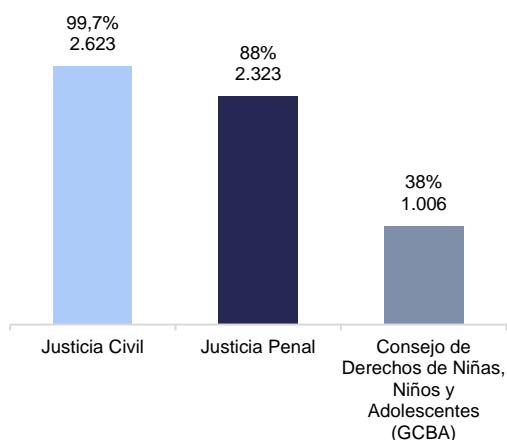
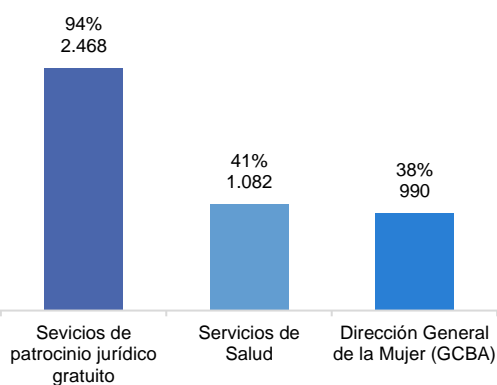


Gráfico 2.2.2
Orientaciones en los casos atendidos
(Total: 2.632)



2.3 Personas que realizaron más de una presentación en la OVD

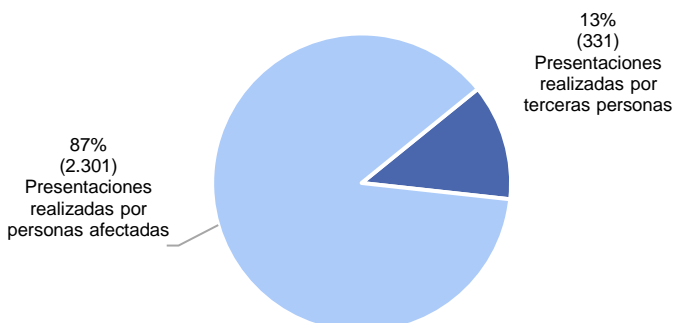
Entre los casos atendidos, 97% correspondió a presentaciones únicas de 2.554 personas y 3% a presentaciones iniciadas por 39 personas (78 casos) que concurrieron a la OVD a realizar más de una presentación en el trimestre.

39 personas
realizaron más de
una presentación en
el trimestre

2.4 Presentaciones de Terceras

Del total de presentaciones recibidas en el trimestre, 13% fueron realizadas por terceras personas (aquellas personas que denuncian una situación de violencia que afecta a otras personas).

Gráfico 2.4 Casos atendidos según condición de la persona que realiza la presentación (Total: 2.632) Cuarto trimestre 2021



⁶ Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

3 Características sociodemográficas de las personas afectadas

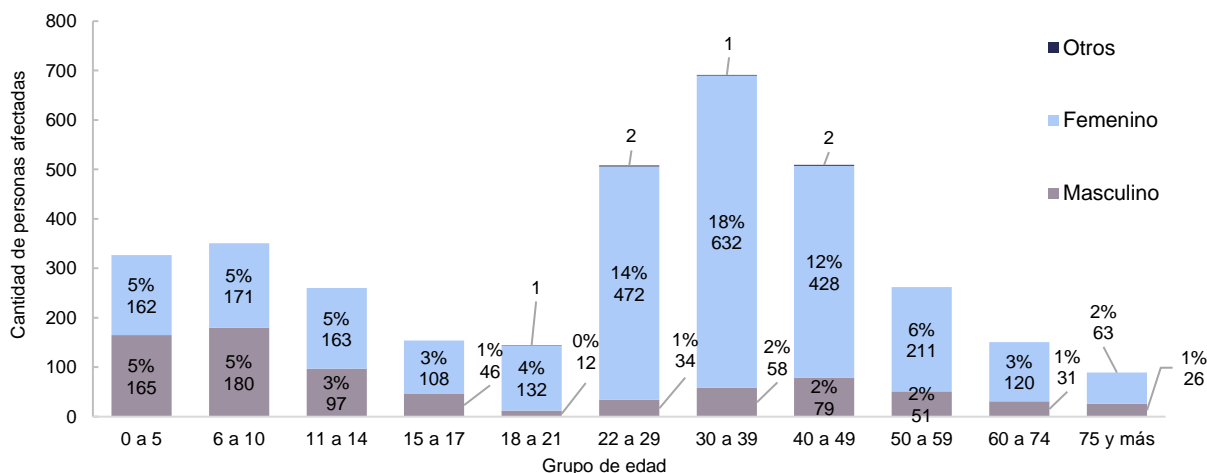
3.1 Sexo y edad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas⁷ (total: 3.447), 77% son mujeres y 23%, varones. Las mujeres afectadas superaron en número y proporción a los varones en casi todos los grupos de edad, a excepción de los grupos de 0 a 5 y de 6 a 10 años, donde los niños afectados (345) fueron más que las niñas (333). Entre los varones afectados (785), 62% son niños y adolescentes de 0 a 17 años (488). Hubo 6 personas afectadas que manifestaron una identidad de género distinta al sexo biológico.

3.447
personas
afectadas

77%
mujeres

Gráfico 3.2.1 Personas afectadas según sexo y grupo de edad (Total: 3.447)
Cuarto trimestre 2021

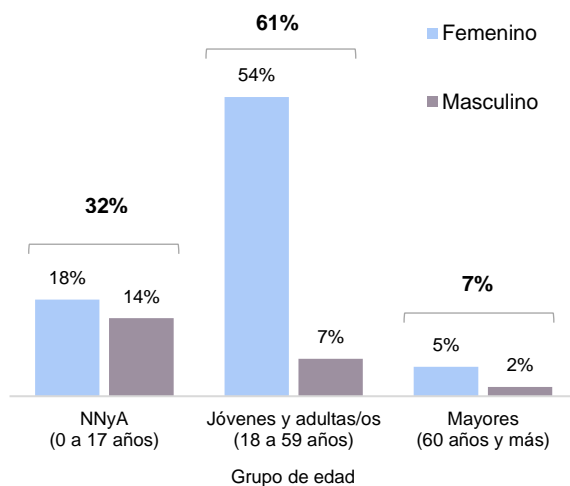


Las mujeres entre 18 y 59 años (54%) y las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años (32%), fueron los grupos más afectados (total: 86%).

Los varones entre 18 y 59 años representan el 7% de las personas afectadas.

Las personas adultas mayores agrupan el 7% de las afectadas.

Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según grupo de edad y sexo
Cuarto trimestre 2021



3 de cada 10
son niñas, niños y adolescentes

6 de cada 10
son mujeres adultas

⁷ El total de personas afectadas es mayor al de casos/presentaciones atendidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

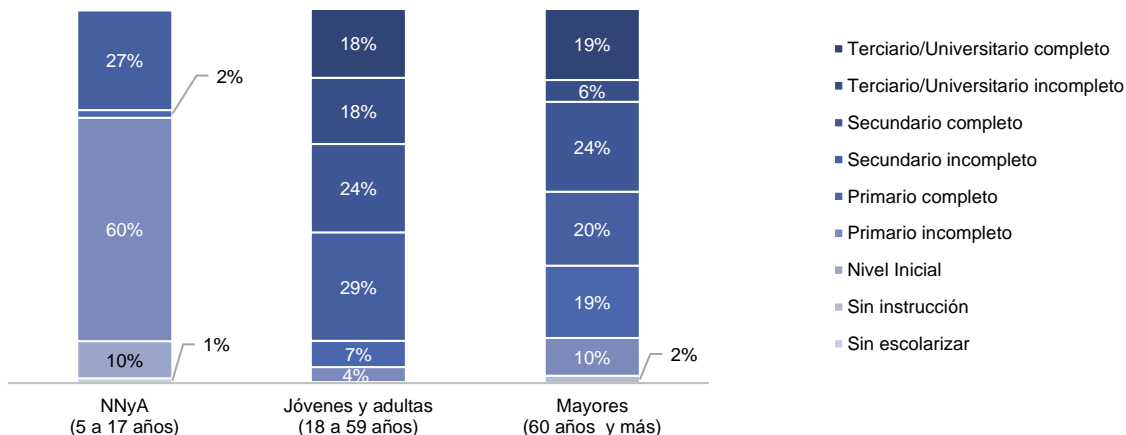
3.2 Nivel educativo de las personas afectadas

Entre las **niñas, niños y adolescentes** afectados en edad escolar, 1% no está escolarizado; 10% concurre a nivel inicial; 60% a nivel primario; 2% completó el nivel primario y 27% concurre al nivel secundario.

Entre las personas afectadas **jóvenes y adultas**, 40% no alcanza el nivel secundario completo; 24% tiene secundario completo; 18% cursa o cursó estudios superiores y 18% tiene un título superior (terciario/universitario).

Entre las afectadas adultas **mayores**, 51% no alcanza el nivel secundario completo; 24% completó ese nivel; 6% cursa o cursó estudios superiores pero no los completó y 19% tiene un título superior (terciario/universitario).

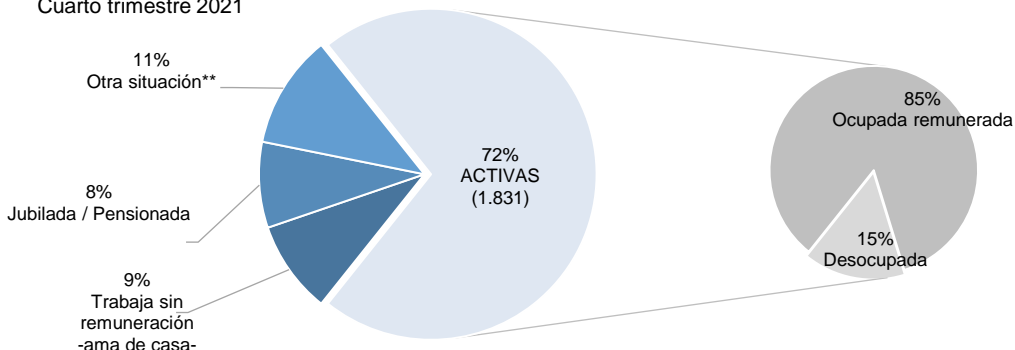
Gráfico 3.2. Personas afectadas a partir de 5 años según nivel educativo y grupo de edad (Total: 3.187)
Cuarto trimestre 2021



3.3 Condición de actividad de las personas afectadas

Entre las personas afectadas a partir de 14 años de edad, 28% es inactiva⁸: 9% realiza tareas de cuidado por las que no percibe remuneración (ama de casa) -todas mujeres-; 11%, tiene otra situación⁹ y 8%, es jubilada o pensionada. Entre las activas, 72% de las afectadas (1.831), la tasa de desocupación¹⁰ fue de 15%.

Gráfico 3.3 Condición de actividad de las personas afectadas de 14 años y más (Total 2.563)
Cuarto trimestre 2021



⁸ Se consideran activas aquellas personas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado e inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral.

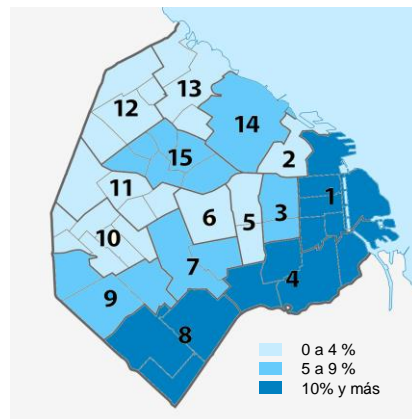
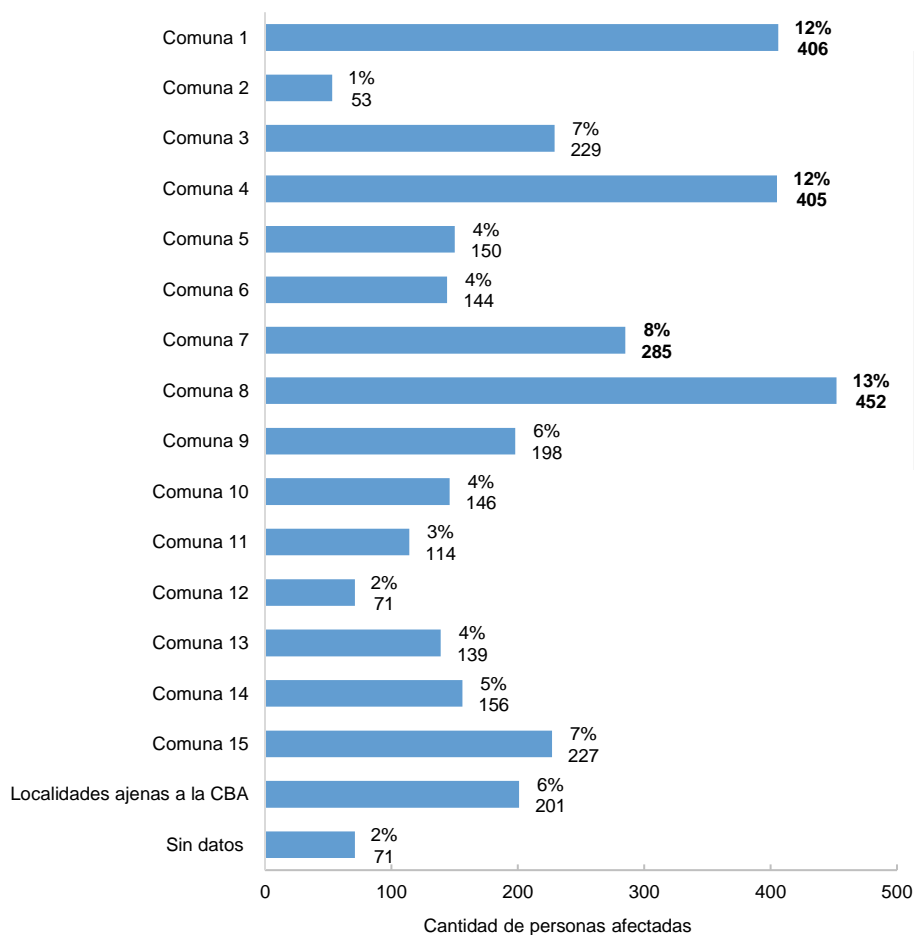
⁹ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión, (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad), y a adolescentes y jóvenes que no trabajan ni buscan trabajo.

¹⁰ La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas / población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

3.4 Procedencia territorial

Entre las personas afectadas, 45% proviene de 4 de las 15 Comunas de la Ciudad de Buenos Aires: **Comuna 8** (13%) –incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano–; **Comuna 1** (12%) – Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución–; **Comuna 4** (12%) –La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya– y **Comuna 7** (8%) –Flores y Parque Chacabuco–. Las 11 comunas restantes acumulan 47%, con valores que no superan 7% cada una. Asimismo, 6% de las personas afectadas proviene de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires y no se dispone de datos para 2%.

Gráfico 3.4 Comunas de procedencia de las personas afectadas
Cuarto trimestre 2021



Elaboración propia sobre mapa extraído de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Buenos_Aires_Comunas.svg de NordNordWest and OpenStreetMap contributors / CC BY-SA (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/>).

⁽ⁱ⁾ No se dispone de datos de domicilio para aquellos casos en los que las personas comparecientes no pudieron aportarlos al momento de efectuar la denuncia.

45%
de las afectadas proviene de las comunas 1, 4, 7 y 8

4 Características sociodemográficas de las personas denunciadas

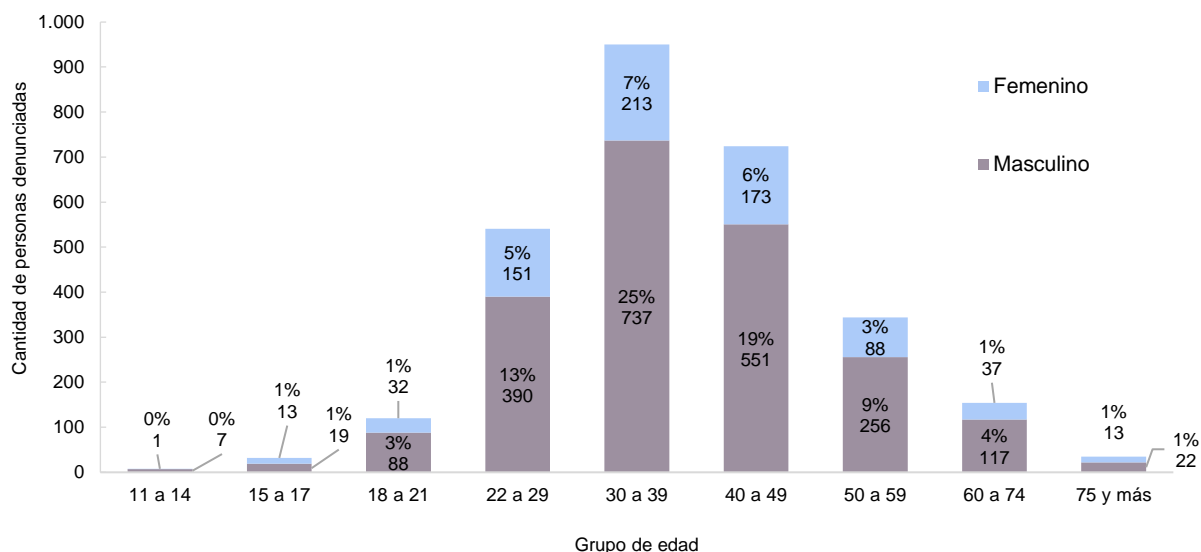
4.1 Sexo y grupos de edad de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas¹¹ (total: 2.908), 75% es de sexo masculino y 25%, femenino.

Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad.

El grupo con más personas denunciadas (57%), es el de varones de entre 22 y 49 años.

Gráfico 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 2.908)
Cuarto Trimestre 2021



6 de cada 10
personas denunciadas son
varones adultos de entre 22 y 49 años

¹¹ El total de personas denunciadas es mayor al de casos/presentaciones atendidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

5 Características de la violencia

5.1 Tipo de vínculo entre personas afectadas y denunciadas

El vínculo de **pareja**¹² (48%) es el más usual entre personas afectadas y denunciadas e incluye a ex parejas (33%) parejas convivientes (8%), cónyuges (5%), y novias/os (2%). El otro vínculo más usual luego del de pareja es el de tipo **filial** (34%). (Gráfico 5.1.1)

El vínculo de tipo **filial** es preponderante entre las personas afectadas de 0 a 17 años: 88%, de 0 a 5 años; 86%, de 6 a 10 años; 80%, de 11 a 14 años y 57%, en el grupo de 15 a 17 años. (Gráfico 5.1.2)

En el grupo de 15 a 17 años, el vínculo con **otros** alcanza su proporción más elevada (14%).

Entre los 18 y 59 años, el vínculo más usual es el de **pareja** con registros de 81% entre las personas afectadas de 30 a 39 años y 78% para aquellas de 40 a 49 años.

Entre las personas mayores, el vínculo **filial** con las personas denunciadas es el preponderante: 46%, para el grupo de 60 a 74 años y 62%, para mayores de 75 años.

Gráfico 5.1.1 Vínculo entre persona afectada y denunciada (Total: 3.439)
Cuarto trimestre 2021

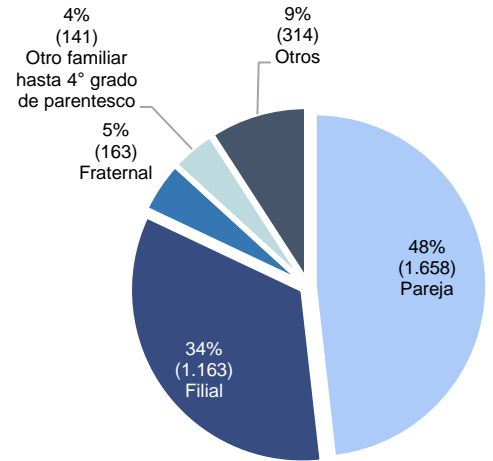
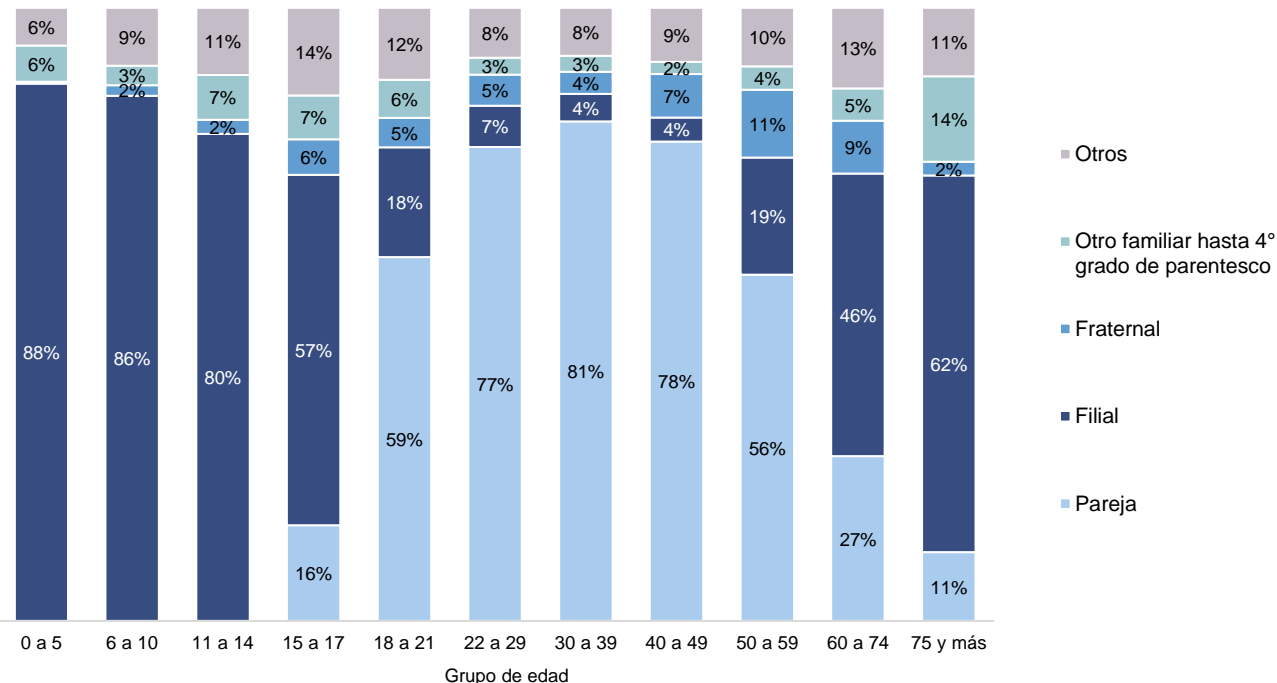


Gráfico 5.1.2 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas según grupos de edad de las afectadas
Cuarto trimestre 2021

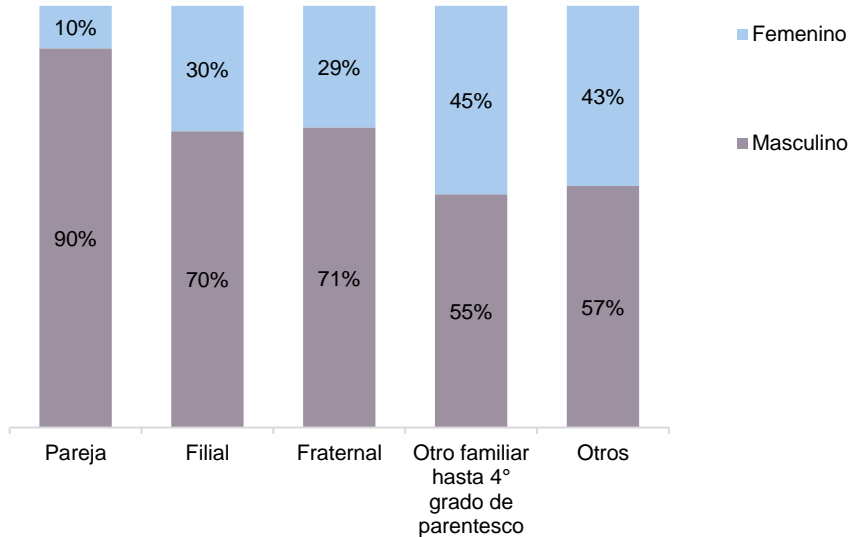


¹² La categoría "pareja" incluye: cónyuges, convivientes, novios/as y ex parejas.

5.2 Sexo de las personas denunciadas según vínculo con las afectadas

En todos los vínculos entre personas afectadas y denunciadas, los varones denunciados superaron a las mujeres en número y proporción: pareja (90%); filial (70%); fraternal (71%); otro familiar hasta 4° de parentesco (55%) y otros vínculos (57%).

Gráfico 5.2 Sexo de la persona denunciada según tipo de vínculo entre afectada y denunciada
Cuarto trimestre 2021

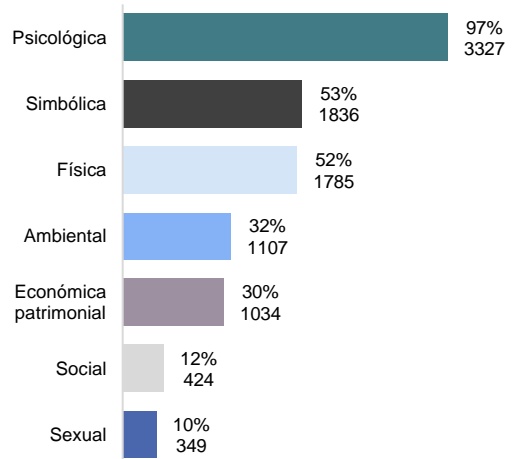


5.3 Tipos de violencia

Los equipos interdisciplinarios de la OVD registraron¹³ cinco de los seis tipos de violencia establecidos en la Ley 26.485¹⁴ como también las violencias de tipo ambiental y social.

La violencia de tipo **psicológica** se consignó en el 97% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la **simbólica** en el 53%; la **física** en el 52%; la **ambiental** en el 32%; la **económica patrimonial** en el 30%; la **social** en el 12% y la **sexual** se registró en el 10%.

Gráfico 5.3 Tipos de violencia
Cuarto trimestre 2021



5 de cada 10
personas fueron víctimas de
violencia física

¹³ En una misma situación de riesgo se puede registrar más de un tipo de violencia.

¹⁴ [Ley N° 26.485](#). Ley de Protección Integral a las Mujeres. InfoLEG. Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

5.4 Tipos de violencia según vínculo entre afectadas y denunciadas

La violencia de tipo **psicológica** fue la más usual en todos los vínculos: 98% en vínculos de pareja o fraternales; 96% en vínculos filiales y 95% en vínculos con otros familiares y otros vínculos.

La violencia **simbólica** estuvo presente en el 75% de los vínculos de pareja y entre 30% y 42% para los demás vínculos.

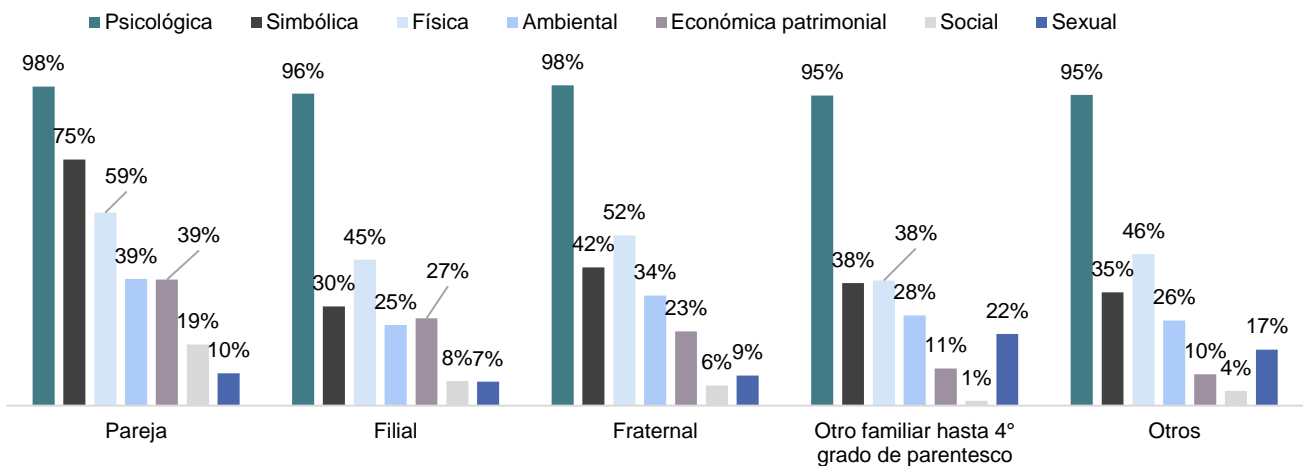
La violencia **física** fue más recurrente en vínculos de pareja y fraternales (59% y 52%), como también la de tipo **ambiental** (39% y 34% respectivamente)

La **económica patrimonial** fue más usual en los vínculos de pareja, 39%.

La violencia **sexual** alcanzó sus valor más elevado (22%) en los vínculos con otro familiar hasta 4° de parentesco y en otros vínculos (17%). Nótese que estos valores están por encima del porcentaje de violencia sexual para todos los vínculos (10%) –Véase Gráfico 5.3-.

La violencia de tipo **social** alcanzó su frecuencia más elevada en los vínculos de pareja, 19%.

Gráfico 5.4 Tipo de violencia según vínculo entre persona afectada y denunciada
Cuarto trimestre 2021



5.5 Lesiones

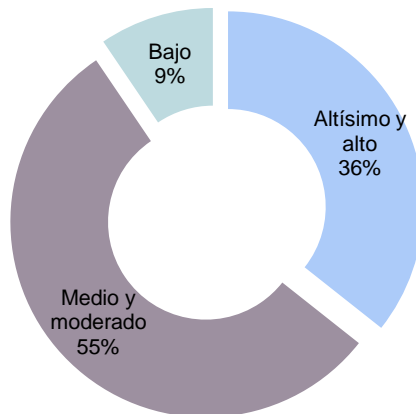
- **37%** de las personas que relataron violencia física (1.785) fueron revisadas por profesionales del Servicio Médico de la OVD (total: 664).
- Se constataron lesiones en el **88%** de dichos casos (414).
- **37%** de las lesiones constatadas se ubicaban en el rostro.
- **65%** de las personas lesionadas tenía antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia.
- **87%** son mujeres (504) o de otros géneros (3).

5.6 Niveles de riesgo evaluados

Las evaluaciones efectuadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD fueron: 36% altísimo y alto riesgo; 55% medio y moderado y 9% riesgo bajo.

4 de cada 10 situaciones fueron evaluadas como de riesgo altísimo y alto para las personas afectadas

Gráfico 5.6 Niveles de riesgo evaluados
Cuarto trimestre 2021



5.7 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre la persona afectada y denunciada

Las situaciones evaluadas con riesgo bajo fueron las menos frecuentes en todos los tipos de vínculos entre personas afectadas y denunciadas. Las de riesgo medio y moderado fueron mayoritarias (entre 52% y 57%) en todos los vínculos. Aquellas con riesgo altísimo y alto tuvieron su frecuencia más elevada en los vínculos filiales (42%).

Gráfico 5.7 Niveles de riesgo evaluados según vínculo entre persona afectada y denunciada
Cuarto trimestre 2021

